



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.— Capital
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1958 Depósito legal: BU-1 1958

Jueves 14 de Agosto

Número 184

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 22 de julio de 1958, por la que se reajustan las tarifas de la Renfe.

Ilmo. Sr.: Los diversos reajustes autorizados en época más reciente en la tarificación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, no permitieron lograr el equilibrio económico deseado, principalmente a causa de haberse establecido un menor porcentaje de recargo a favor de determinados transportes de mercancías que, por su gran tonelaje, constituyen la más importante masa de ingresos.

En vista de ello, se impone la atenuación del trato tarifario, sumamente excepcional, en que se mueven los expresados tráficcos, con tendencia al aludido equilibrio económico de dicha Red, según premisas consignadas en los textos primordiales que regulan su administración financiera, máxime cuanto que se trata de mercancías que por su creciente valoración en el mercado pueden soportar un porte más en armonía con el coste de los servicios ferroviarios.

Coincidente con la anómala situación de tarifas antes apuntada, se viene registrando el hecho de que las mejoras introducidas en la explotación ferroviaria tienen notoria influencia so-

bre la realización del transporte en su fase principal o dinámica, pero no en las operaciones iniciales y terminales del mismo, por motivos que sería prolijo señalar. Para contrarrestar la ineludible desproporción de gastos que gravita en particular sobre los transportes de corto recorrido o con insuficiente aprovechamiento de la capacidad del material móvil, se impone la aplicación de una tasa compensadora, cuyo efecto beneficioso para la armonía entre gastos e ingresos se hará sentir prontamente.

Asimismo, y con igual propósito de normalización económica, se han previsto en las tarifas de viajeros pequeños reajustes para los cortos recorridos.

En consecuencia de lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer que, de conformidad con lo estatuido en el Decreto de 17 de enero de 1947, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 24 de enero de 1941, se introduzcan a partir del 10 de agosto próximo las modificaciones que se indican a continuación sobre las percepciones y condiciones de aplicación vigente en todas las líneas de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

A) VIAJEROS

Mínimo de percepción
En el transporte de viajeros se

establece un mínimo de percepción correspondiente a 10 kilómetros de recorrido en las líneas de la Red Nacional, cuando la tarifa que se aplique no determine la tasación por un recorrido mayor.

En la tarifa especial G. V. número 9, párrafos I y II, de carnets con cupones por kilómetros, el mínimo de recorrido, por viajero, en viaje sencillo, será de 100 kilómetros.

B) MERCANCIAS

Tasa de expedición

Esta percepción se aplicará a todos los transportes que se realicea con las líneas de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, lo mismo si proceden de sus estaciones que de las de otros ferrocarriles o ramales afluentes, así como a las que pasen en tránsito por las líneas de dicha Red Nacional, con la sola excepción de las facturadas en La Camocha.

La tasa de expedición anula y sustituye a los derechos de facturación que determina la tarifa general y se halla sujeta al recargo del 320 por 100 de aplicación actual a los gastos accesorios.

	Bases de percepción — Pescetas
<i>Transportes tasados al peso:</i>	
Por cada tonelada aplicable por fracciones indivisibles de 10 kilogramos	14,00
Mínimo de percepción por expedición	0,65
Máximo de percepción por expedición o por vagón cuando la expedición se componga de más de un vagón ...	84,00
<i>Ganado y animales vivos. Tasados por cabeza:</i>	
Caballos, bueyes, vacas, mulas, asnos y otros animales similares de silla, tiro o carga, por cada cabeza	4,00
Terneros, por cada cabeza	2,00
Ganado lanar, cabrío y de cerda, por cada cabeza	1,00
<i>Ganado y animales vivos. Tasados por piso o vagón:</i>	
Vagón cargado con un solo piso	60,00
Vagón-jaula cargado con dos o más pisos. Por cada piso cargado....	30,00

C) AUMENTOS Y REDUCCIONES EN LOS PRECIOS DE LAS TARIFAS DE TRANSPORTES

Las percepciones actuales de las mercancías que se expresan (precios matrices de las tarifas con los aumentos establecidos en 1 de marzo de 1954 y 1 de abril de 1957), serán afectados por los aumentos o reducciones que se indican a continuación, tanto en grande como en pequeña velocidad:

Aumentos:

Abonos para la fertilización de las tierras y primeras

materias para su fabricación	20 por 100
Carbones minerales, incluso las antracitas cargadas en bocamina	8 por 100
Cementos, cales y yesos	15 por 100
Cereales panificables (centeno y trigo)	20 por 100
Harinas panificables (de centeno y trigo)	20 por 100
Minerales metálicos y sus derivados..	15 por 100

Reducciones:

Mercancías en general comprendidas en la primera clase de la tarifa general	10 por 100
Mercancías en general comprendidas en la primera clase de la tarifa especial de P. V. número 30, artículo primero, párrafo I, cuando se apliquen estas tarifas.	10 por 100

D) REDONDEO DE PERCEPCIONES

El importu total, incluido impuestos, que corresponda por cada concepto del transporte y demás gastos que graven «cada billete» de viajero o percepción por mercancías o por otros servicios tarifados, se redondeará a «peseta completu» por exceso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1958.—
Vigón.—Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas Relaciones estarán expuestas al público durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, 13 de agosto de 1958.
—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

Providencias Judiciales

Briviesca

Edicto

Por medio del presente y en virtud a lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada en sumario que instruye con el número 64 de 1958, de urgencia número 55, por lesiones que sufrieron en accidente de circulación por caerse de un carro que guiaba su madre, los niños Natalio y Carmen Jiménez Gabarri, gitanos e hijos de María Gabarri Gabarri y Pedro Jiménez Gabarri, que se dicen vecinos de Treviana, en la carretera Madrid Irún el día 28 de julio último en

términos de esta ciudad, cito a los padres de dichos niños y a éstos para que en término de cinco días comparezcan en este Juzgado a ser reconocidos los lesionados facultativamente y conocer su estado o sanidad y ofrecerles el procedimiento a sus padres, lo que también se les verifica por medio del presente, y apercibiéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que les sirva de citación en forma dado su ignorado paradero y domicilio, expido el presente para su publicación en el B. O. de la provincia, que firmo en Briviesca, a 11 de agosto de 1958.—El Secretario, (ilegible).

Lerma

Don Jaime Tamara y Fernández de Tejerina, Juez de Primera Instancia de esta villa de Lerma,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de prevención de abintestato, por muerte de Adrián Sanz Martínez a instancias de su hermana Dionisia Sanz Martínez, en el que he acordado hacer saber a los presuntos interesados don Bernardino y D.^a Felisa Sanz Martínez, hermanos del causante la existencia del procedimiento a fin de que dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer en forma, en el mismo alegando lo que a su derecho convenga, encontrándose dichos interesados en ignorado paradero.

Dado en Lerma, a 8 de agosto de 1958.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Tamara. El Secretario judicial, (ilegible).

Anuncios Oficiales

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Alfoz de Bricia y Alfoz de Santa Gadea, que con esta fecha, y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobados los Cuadros de Tipos Evaluatorios del nuevo catastro, que en los referidos términos realiza la Excm. Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 12 de agosto de 1958.
—El Ingeniero Jefe Provincial, P. A., Juan Antonio Morales.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 5 de agosto actual, aprobó un expediente de suplementos de créditos, número 2, mediante transferencia entre distintas consignaciones del Presupuesto Ordinario vigente y con aplicación de parte al superávit resultante a la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1957, por un importe de 1.340.375 pesetas.

El citado expediente queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las Oficinas de la Intervención Municipal de Fondos y horas de despacho, pudiendo presentar reclamaciones ante la Corporación las personas naturales y jurídicas enunciadas en el artículo 683 del Decreto de 24 de junio de 1955, por los motivos señalados en el artículo 684 de dicho

Cuerpo Legal, durante el indicado periodo de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 del Decreto de 24 de junio de 1955 citado, y el artículo 215 del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 6 de agosto de 1958.
—El Alcalde-Presidente, Mariano Jaquotot Uzuriaga.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del día 17 de julio de 1958 en segunda convocatoria.

Preside D. Carlos Plaza Barrio, Primer Teniente de Alcalde, asistiendo D. Vicente Pérez Ortega, D. Gerardo de Mateo Merino, don José María Sanz Briones y D. Teófilo Iturriaga del Olmo, tercero, cuarto, séptimo y noveno tenientes de Alcalde; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario de la Excm. Corporación y D. Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos Municipales.

Se abrió la sesión a las trece horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 11 de los corrientes.

DICTAMENES

Asuntos económicos

2. Se acuerda volver a la Comisión la petición de D.^a Emilia Verduras de Miguel solicitando ampliación a la indemnización como inquilina de la casa números 22 y 24 de la Plaza de Vega.

3 y 4. Se aprueban las cuentas que rinden los conserjes de los mercados de Abaslos correspondientes al mes de junio último.

5. Se desestima la petición del Sr. Director del Instituto Nacional de Previsión sobre anulación del recibo girado por Contribuciones Especiales por alumbrado de la calle de Vitoria.

Asuntos generales

6. Se adjudica a Hijo de Florencio Martínez «S. A.» el volumen maderable de los diversos árboles derribados por el último vendaval, en 26.500,14 pesetas.

Gobierno

7. Se desestima la petición del Interventor de Arbitrios, D. Ildefonso Pascual, sobre percepción de diferencia de sueldo por sustitución de un Interventor de primera durante el pasado septiembre.

Urgencia

Previa la especial declaración de urgencia se incluyó en el orden del día y fué aprobada la petición del Capitular Sr. De Mateo en la que solicita la licencia de un mes.

Se faculta a la Alcaldía para formular el escrito de alegaciones y demás trámites en el recurso interpuesto por D. Bernardo Güemez y otros en el expediente de contribuciones Especiales de la calle de Madrid.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Se acuerda pasen a la Comisión de Gobierno, los escritos de doña Aurora Masa, viuda del que fué Jefe de la Policía Municipal don Pedro Lucio, solicitando una ayuda económica, y de la revista Piel de España, solicitando que el Excmo. Ayuntamiento se suscriba a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las catorce horas.

Burgos, 19 de julio de 1958.—El Secretario, Manuel de Benavides.—V.º B.º.—El Alcalde, P. D. El Teniente de Alcalde Vicente Pérez.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente el día 24 de julio de 1958, en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. D. Mariano Jaquotot Uzuriaga, Alcalde Presidente, asistiendo D. Carlos

Plaza Barrio, D. Vicente Pérez Ortega, D. Emilio Villalain Rodero, D. Eduardo Conde Merino, D. Mariano Pérez López, D. José María Sanz Briones y D. Teófilo Iturriaga del Olmo, Tenientes de Alcalde; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excmo. Corporación y D. Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos Municipales.

Se abrió la sesión a las trece horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 17 del corriente mes de julio.

DICTAMENES

2. Se desestima la solicitud de D. Luis Landía Terán, sobre aplazamiento del pago de contribuciones especiales que le corresponde satisfacer por pavimentación, alumbrado y aceras de la calle del General Mola.

3. Id. id. de D. Francisco González Iglesias solicitando el aplazamiento del pago de contribución especial por construcción de aceras en la calle del General Sanz Pastor.

4. Id. id. la de D. Eliseo Mayoral, solicitando idéntico aplazamiento por alumbrado y pavimentación de la calle del General Mola.

5. Id. id. la de D. Victorino Mayordomo López, solicitando aplazamiento de pago por alumbrado y aceras en la calle del General Mola.

6. Id. id. la de D. José Ramón Echevarrieta por los mismos conceptos anteriores en la calle del General Mola,

7. Id. id. la de D.ª Mercedes Arroyo López, en el mismo sentido de los anteriores por alumbrado y aceras en la calle del General Mola.

8. Id. id. la de D.ª María Concepción del Grado Sanz, sobre aplazamiento de pago de contribución por aceras de la calle

del General Sanz Pastor, consignándose a este respecto las mismas consideraciones de los precedentes.

9. Id. id. la de D. Luis Herrera Salazar, por la contribución correspondiente a alumbrado eléctrico y aceras en la calle del General Mola.

10. Id. id. la de D. Santiago Arteche Uribarri, sobre aplazamiento de pago de contribuciones especiales por pavimentación, alumbrado y aceras en las calles de General Mola y Madrid

11. Id. id. el de D. Celestino Arteche Miguel, por alumbrado y pavimentación en la calle del General Mola.

12. Id. id. de la solicitud de D. Eliseo Mayoral Saldaña, por alumbrado y aceras de la calle del General Mola.

13. Se acuerda la devolución de 440,25 pesetas a la «Unión Territorial de Cooperativas del Campo», por un recibo que fué extendido por el Arbitrio no Fiscal sobre «Decoración y Adcentamiento de Fachadas».

Gobierno

14. Se concede a don Emiliano Sadornil Carpintero el Premio de Nupcialidad.

15. Se concede una ayuda económica para estudios al Auxiliar Administrativo señorita Amparo Mansilla.

16. Se desestima la petición del pesador don Máximo Pérez Villar, solicitando una diferencia de sueldo por sustitución de un cargo superior.

17. Idem la petición del Interventor de Arbitrios don Lucio Rodrigo Briongos, con la misma pretensión y por el mismo concepto del anterior.

18. Idem del Interventor del Cuerpo de Arbitrios don Jerónimo Alvarez, por los mismos conceptos.

Obras y Servicios

Con sujeción a los planos pre-

sentados y condiciones que se indican, se conceden las siguientes autorizaciones de obras:

19. A «Azucarera Arlanzón», para construir una vivienda en la fábrica de la carretera de Logroño.

20. A don Urbano Castrillejo Rodríguez, para reformar el interior de una bohardilla en el número 35 de la calle de San Juan.

21. A doña María del Carmen del Río, para obras de distribución interior en la planta baja de la casa número 81 de la calle de Madrid.

22. A don Fernando Manero Basterreche, para adaptar una vivienda en el semisótano de la casa número 9 de la Avenida del Generalísimo,

23. A don Aurelio Pérez Martín, para un panteón en el Cementerio Municipal de San José.

24. A don Santiago Sánchez Pajares, para un edificio en la prolongación de Petronila Casado.

25. A don Fernando Gutiérrez Pardo, para obras de elevación de un piso y reforma en la planta de la casa número 9 de la calle de San Pedro de Cardeña.

26. A don Celestino Puente Domingo, para elevar un piso en la casa número 7 de la calle de San Pedro de Cardeña.

27. Se confirma el acuerdo de la Comisión, de 4 de junio pasado, para modificación de alumbrado en la Plaza de José Antonio, y se acepta el presupuesto presentado por Instalaciones eléctricas «Masé», S. L., quedando encargada dicha Empresa de las obras de modificación.

28. Se aprueba la modificación del firme de la pavimentación de la Barriada Yagüe en la zona que va a servir de estacionamiento de los autobuses y que, a tal efecto, se lleve a cabo un riego de emulsión asfáltica,

adjudicándose al contratista don Abraham de las Heras.

29. Se autoriza a «Electra de Burgos», S. A., para llevar a cabo la apertura de una zanja en la calle del General Jordana.

30. Se autoriza a la misma empresa para abrir una zanja en la calle del General Mola.

31. Se autoriza a la misma empresa de los números anteriores para abrir una zanja en la calle de Vitoria.

32. Se aprueba la certificación número 10 de las obras de ensanche de calzada y pavimentación del Paseo de los Vadillos a favor de la empresa Alcazamsa, así como las correspondientes minutas de honorarios del Sr. Ingeniero de Caminos y Ayudante de Obras Públicas.

33. Se aprueba la liquidación presentada por la Jefatura de Obras Públicas por alquiler de una máquina apisonadora utilizada en la pavimentación de la calle de San Lucas, acordándose el pago de la misma.

34. Se aprueba la minuta de honorarios técnicos por dirección de las obras de alumbrado público en la calle de Villalón.

35. Se aprueba la adquisición de 10 toneladas de cemento con destino a la reparación de calles y plazas de la ciudad.

36. La Comisión queda enterada de la resolución de la Dirección General de Urbanismo sancionando favorablemente el proyecto de ampliación de líneas edificables en terrenos sitos en el Camino de Cortes término de Rivalamora.

Urgencia

Previo la especial declaración de urgencia se aprueba una propuesta del Sr. Alcalde para que el Ayuntamiento atienda económicamente a los gastos de representación ocasionados con motivo de los Festivales Internacionales de Verano y actos conmemorativos del Cincuenta-

nario de los Cursos de Verano para Extranjeros, acordando facultar a la Alcaldía para la organización de cuantos actos sean precisos y que tales gastos se satisfagan en la forma expuesta por el Sr. Interventor de Fondos.

Igualmente se facultó al señor Iturriaga para que determine el empleo del material eléctrico que se retira de las calles y plazas de la ciudad.

De la misma forma se aprobó otra propuesta facultando al mencionado Capitular Sr. Iturriaga para que disponga lo necesario para la guarda y conservación de los elementos del ferrial de Material Agrícola y Productos varios.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Se acuerda agradecer diversos donativos hechos al Hospital de San Juan.

Se acuerda asimismo felicitar al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente por la distinción de que ha sido objeto por el Gobierno con la concesión de la Encomienda de la Orden de Cisneros.

Igualmente se acuerda felicitar a D. Jesús Iturriaga Pérez por la concesión de la Cruz de Caballero de la misma Orden y a D. Nicolás Murga Santos, Lugarteniente Nacional de la Guardia de Franco por la concesión de la Gran Cruz del Mérito Civil.

Igualmente se acordó felicitar a las distintas personalidades francesas y españolas que han sido condecoradas con motivo del cincuentenario de los Cursos de Verano para Extranjeros.

Asimismo se acordó testimoniar la más expresiva felicitación al Excmo. señor don Carmelo Medrano Ezquerria, por su ascenso a General de Brigada y a don Juan Durán Valdés, por su nombramiento de Delegado Provincial del Trabajo.

Y no habiendo más asuntos

de que tratar se levantó la sesión a las catorce hojas y treinta minutos.

Burgos, 28 de julio de 1958.—El Secretario, Manuel Benavides y de la Pola.—El Alcalde accidental (ilegible).

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Habiendo solicitado de este Excmo. Ayuntamiento el permiso oportuno para la instalación de una Sierra de Disco, accionada por un motor de 2 H. P. de fuerza, destinada para el «Picado de Leña», como complemento de la industria que ejerce don Victoriano Molinuevo Fernández, en la planta baja de la casa número 14 de la Plaza de Mercado, de la localidad de Miranda de Ebro; por el presente se abre información pública para que toda persona que se considere perjudicada, con la pretendida instalación de la sierra de referencia, presente las reclamaciones oportunas en la Secretaría Municipal, durante el plazo expositivo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Miranda de Ebro, 11 de agosto de 1958.—El Alcalde, José María Aragüés González.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local y párrafo 2.º de la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes, cuya exposición será por quin-

ce días y durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Hontoria del Pinar, 8 de agosto de 1958.—El Alcalde, José Navazo.

Ayuntamiento de Frandovínez

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que a continuación se expresan, quedan de manifiesto al público en el tablón de edictos, por término de quince días, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante cuyo plazo pueden ser examinadas libremente por los vecinos y presentar contra ellas cuantas reclamaciones consideren legales, pues transcurrido el mismo no serán admitidas.

Ordenanzas que se expresan

Prórroga de las Ordenanzas fiscales:

Núm. 5. Sobre reconocimiento de reses de cerda a domicilio particular.

Núm. 7. Recargo sobre gas y electricidad o alumbrado eléctrico.

Nuevas ordenanzas aprobadas

Núm. 16. Arbitrio sobre perros.

Núm. 17. Desagüe de canales sobre la vía pública.

Núm. 18. Tránsito de ganados por vías municipales.

Núm. 19. Arbitrio sobre bicicletas.

Núm. 20. Tasa de rodaje y arrastre por vías municipales.

Núm. 21. Industrias callejeras y ambulantes.

Núm. 22. Derecho y tasa por ocupación de la vía pública con postes, cables, palomillas, vallas, puntales, etc.

Frandovínez, 8 de agosto de 1958.—El Alcalde, Aniano Gonzalo.

La Comisión de Hacienda Municipal de este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de 7 del actual, ha acordado informar favorablemente la propuesta iniciada por esta Alcaldía de habilitación de un crédito de 5.990,42 pesetas del presupuesto ordinario del actual año, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos de carácter obligatorio inaplazables.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 691 de la ley de Régimen Local y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Frandovínez, 8 de agosto de 1958.—El Alcalde, Aniano Gonzalo.

Ayuntamiento de Presencio

La Corporación Municipal que presido, ha tomado el acuerdo de establecer las nuevas ordenanzas de exacciones municipales que seguidamente se relacionan, conforme al artículo 717 y siguientes de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones por los interesados, se hallan expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles según se indica en el artículo 722 de dicha Ley.

Nuevas ordenanzas

1. Tránsito de ganados por vías municipales.
2. Desagüe de canales y otros en la vía pública.

3. Ocupación de la vía pública.

Presencio, 5 de agosto de 1958.—El Alcalde, Simeón Ortega.

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito del presupuesto municipal ordinario vigente, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mencionado expediente, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Quintanilla del Agua, 5 de agosto de 1958.—El Alcalde, L. Briones.

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal extraordinario formado para la construcción de la nueva casa consistorial y vivienda para el Secretario, queda expuesto al público, con sus anexos, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas indicadas en el número 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, presentar reclamaciones a la Corporación para ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Quintanaortuño, 6 de agosto de 1958.—El Alcalde, Guillermo Cortés Alonso.

Ayuntamiento de Sotovellanos

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidos al Ejercicio de 1957, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sotovellanos, 5 de agosto de 1958.—El Alcalde, Joaquín Alonso.

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Instruido expediente de habilitación sin transferencias, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días,

a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santa Cecilia, 9 de agosto de 1958.—El Alcalde, Félix Rojo.

Ayuntamiento de Marmellar de Abajo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Marmellar de Abajo, 11 de agosto de 1958.—El Alcalde, Lucio Franco.

Anuncios Particulares

Junta administrativa de Huerta y Tolbaños de Abajo

Habiendo quedado desiertas las subastas anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 142, de fecha 23 de junio pasado, se hace constar por el presente que nuevamente se celebrarán por razón de urgencia el día 28 del actual en las nuevas tasaciones que a continuación se indican:

Hora, doce de la mañana.

Subasta 145 pinos y 5 hayas maderables, explanación camino forestal de «Sierra Campi-

ña», tasación, 52.192 pesetas, precio índice, 65.240 pesetas.

A las trece horas de la mañana, subasta de 1.714 pinos secos y derribados, del monte «Sierra Campiña», tasación 151.440 pesetas, precio índice de 189.300 pesetas.

Huerta de Abajo, 10 de agosto de 1958.—El Presidente P. D., Luis Blanco.

Junta administrativa de Tolbaños de Arriba

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 142 de fecha 23 de junio pasado, se hace constar por el presente que nuevamente se celebrará por razón de urgencia el día 28 del actual en la nueva tasación que a continuación se indica:

Hora, once de la mañana.

Subasta de 1.783 pinos, secos y derribados en el monte «Aledo y Dehesa», tasación pesetas 228.207,35, precio índice pesetas 285.259,20.

Tolbaños de Arriba, 10 de agosto de 1958.—El Presidente P. D., Luis Blanco.

Extravío

Galgo de 4 años, aculebrado, grande, con una herida en el lado derecho, atiende por Tigre, falta desde el 24 de julio.

Se gratificará. José Fernández en Torresandino (Burgos).

Caja de Ahorros del Círculo Católico

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 102.356 de esta Central, por extravío.

LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

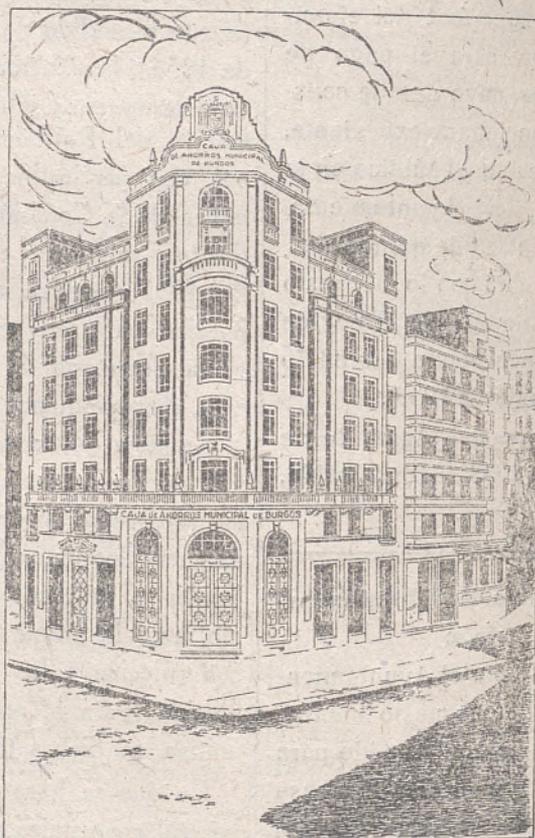
QUE TIENE SUS OFICINAS CENTRALES EN LA PLAZA DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN

TE OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS

PRESTAMOS:

Créditos con garantía personal al 6% de interés anual.

Créditos especiales para adquisición de tierras, maquinaria agrícola y mejoras de la agricultura al 3,75% de interés anual



Miranda de Ebro

DE DIEGO

HABILITACION DE CLASES PASIVAS
GESTORIA ADMINISTRATIVA

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES
E INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita.

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su Habilitado.

Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 4960.—BURGOS